

DECRETO N° 1398

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10407 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2005 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

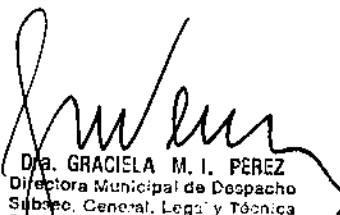
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10407, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2005, por la cual se actualiza y se unifica la normativa que regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en el ejido de la ciudad de Neuquén, quedando orientada según los principios que se detallan en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 320-B-2004.-)



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subco. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06 / 01 / 06